



RAD: 680013110004-2019-00440-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 27 de julio de 2020 por la Dra. JOHANNA DELGADO PEÑA – Comisaria de Familia de Lebrija Turno 2, donde remite el trámite adelantado dentro del proceso de violencia intrafamiliar No 069-2014 adelantado por ANA BELEN DIAZ GALVIS contra ALVARO HERNANDEZ NOVA.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **060** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Respuesta a su solicitud de de información en relación con proceso de Violencia Intrafamiliar N 069 de 2014

comisariafamilia@lebrija-santander.gov.co <comisariafamilia@lebrija-santander.gov.co>

Lun 27/07/2020 2:17 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (665 KB)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ANA BELÉN DÍAZ..pdf;

Julio 27 de 2020.

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E.S.D..

Asunto: Respuesta a su oficio No 01074-2019-0440 Radicado en este Despacho el día 24 de Julio de 2020..

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes respetuosamente con el fin de aportar los documentos relacionados con las actuaciones adelantadas por este Despacho en relación con hechos de Violencia Intrafamiliar siendo víctima la señora ANA BELÉN DIAZ GALVIS, contra el señor ALVARO HERNÁNDEZ NOVA, proceso con radicado interno No 069 de 2014.

Para el efecto me permito aportarle las piezas principales en relación con las actuaciones realizadas por el Comisario de Familia, como por el equipo interdisciplinario,

Esperando las documentos anexos sean de su utilidad,

Coordialmente,

JOHANNA DELGADO PEÑA.
Comisaria de Familia Turno-2

--

COMISARIA DE FAMILIA



Calle 11 No. 8-59 Barrio El Centro

Teléfono: (7) 6566410 Ext. 121 y 122 - Celular 3183609295

www.lebrija-santander.gov.co código postal: 687571

(Municipio Virtual)



COMISARIA DE FAMILIA

Violencia Intrafamiliar Ley 575/2000; 294/1996; 1257/2008

FECHA DE AUDIENCIA
DIA 14 MES 09 AÑO 2014
HORAS 3:00 am

FECHA DE DENUNCIA: 9/06/2014

No. DE DENUNCIA: 069/14

TIPO DE VIOLENCIA: INTRAFAMILIAR X CONTRA LA MUJER: X

Yo, (nosotros), ANA BELEN DIAZ GONZALEZ, mayor (es) de edad, identificado (a) con la cédula (as) de ciudadanía No. (s) 98-213-584

Expedida en LEBRIJA, Fecha de nacimiento: día 19 mes 17 año 1970 edad 43 años, estudios 1, estado civil CASADA, tipo de EPS/ARS COMPARTA, ocupación 0902 residente VEREDA LA CUCHILLA FINCA SAPTANA de Lebrija, teléfono /celular 312 565 8664

De conformidad con lo establecido en la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, la cual reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y Decreto 625 de 2001 el cual reglamenta parcialmente la Ley 294 de 2006, Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes, acudo ante su Despacho con el objeto de presentar denuncia por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR y así mismo, se tomen las MEDIDAS DE PROTECCION NECESARIAS para suspender los actos de violencia aquí enunciados.

VERBAL	FISICA	SEXUAL	ECONOMICA	PATRIMONIAL
<u>X</u>			<u>X</u>	<u>X</u>

En contra de (agresor) ALVARO HERNANDEZ NOVA, identificado (a) con la cédula No. 130 640 657 de SAN VICENTE edad 60 años, estado civil CASADOS, Ocupación FORMALERO, Residente en LA CUCHILLA FINCA SAPTANA teléfono / celular 1, parentesco ESPOSO.

ANTECEDENTES DE MALTRATO: SI X NO . LUGAR: CASA X, TRABAJO , CALLE , OTRO

DENUNCIO: SI X NO . DONDE COMISARIA DE FAMILIA

EL AGRESOR CONSUME: SUSTANCIAS PSICOACTIVAS , BEBIDAS ALCOHOLICAS X. PADECE ENFERMEDAD MENTAL .

Con base y fundamento en los siguientes hechos (explique las circunstancias de tiempo, modo y lugar o cómo sucedieron los hechos): El día 8 de JUNIO de 201 4: 904
FU VIMOS UN AGARRONASO EN LA TIENDA PARA GUAI- MEDITO QUE YO ERA UN APOYADORO Y QUE LO VE REDA METENIO ENTORRIS Y QUE ME ODIABAN Y CE ME MANDO A PEGAR ME PERO MIY JA 14 AÑOS SE METIO EN ME DIO DE LOS BR ALAS 8 DE LA NOCHE HECHO OTRO VES APELO MISMO DELANTE DE MISTRES PEQUEÑOS

"Cambio con Igualdad y Justicia Social"



setuto en la tienda para guo,
 con un con padre llamado Jaime
 MORENO y ALVARO y otros
 y otro señor y llamado Salomon.
 y le desian a el que no se de jara
 un millor de mi que me regañaba y
 que no se de jara de mi por yo
 era una porqueria y medi hoy
 lunes 9 de junio que yva a vender
 la porcela y que se perdía
 de pora qui por quel no viva a pes y
 le a los niños la cofa alimentario
 y que no me yva a dar nada a mi

Testigos de los hechos (dirección y teléfono)

ANA-Belen Diaz Garvis

Atentamente,

98-213-584

C.C.



ALCALDIA MUNICIPAL
LEBRIJA

CONSTANCIA SECRETARIAL. En Lebrija, a los nueve (09) días de junio de dos mil catorce (2014), se recibe queja por violencia Intrafamiliar, presentada por la señora ANA BELEN DIAZ GALVIZ.

JUDITH VILLAMIZAR RANGEL
Secretaria- Comisaría de Familia

COMISARIA DE FAMILIA DE LEBRIJA

Lebrija, 09 de junio de dos mil catorce (2014)

Teniendo en cuenta el contenido del escrito presentado por la señora ANA BELEN DIAZ GALVIZ, en contra de ALVARO HERNANDEZ NOVA, este Despacho con base en la Ley 575 de 2000 y Ley 294 de 1999, dispone:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la queja presentada por la señora ANA BELEN DIAZ GALVIZ, quien denuncia violencia física y verbal por parte de su esposo ALVARO HERNANDEZ NOVA, quien reside en la Vereda La Cuchilla – finca Santa Ana de Lebrija.

SEGUNDO: Ordenar al agresor abstenerse de continuar agrediendo física y verbalmente a la víctima.

TERCERO: La obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico al agresor.

CUARTO: Definir custodia, alimentos y visitas a favor de los niños.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes

CLAUDIA YANETH GARCIA SERRANO
Comisaria de Familia de Lebrija



ALCALDIA MUNICIPAL
LEBRIJA



ACTA DE AUDIANCIA PÚBLICA Y DE FALLO DENTRO DEL PROCESO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

En Lebrija, Departamento de Santander, a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), siendo las diez (10:00. a.m.) Comparecieron al Despacho a la Comisaría de familia de Lebrija, los señores, ALVARO HERNANDEZ NOVA, identificado con cedula número 13.640.951 expedida en San Vicente de Chucuri (Sder) Estado civil: casado; profesión u ocupación: jornalero; residente, finca el diviso de la vereda La Cuchilla de este Municipio; Cel. 3158805232, la señora ANA BELEN DIAZ GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía número 28.213.584 de Lebrija (Sder), Estado civil; casada; Profesión u ocupación; Ama de casa; residente en la misma dirección. Cel. 3155658664. Dentro del proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Acto seguido la Comisaria de Familia se constituye en audiencia pública no sin antes advertir a las partes que se deben guardar respeto y buscar soluciones a las dificultades que se vienen presentando. Se le concede el uso de la palabra a las señora ANA BELEN DIAZ GALVIS, quien manifiesta " yo quiero que el cambie no tome licor tanto, que no me diga malas palabras, no me vuelva a decir que de lo que hay no me pertenece nada, yo sigo adelante haciéndole fuerza al hogar porque hay todavía pequeños en la casa, que no me vuelva decir palabras tan feas como lo que me dijo que yo soy una " mierda pa el", y cuando tome que sepa que voy a dormir con las hijas, no es más lo que le pido. A continuación se le concede el uso de la palabra al señor, ALVARO HERNANDEZ NOVA, quien manifiesta " en este sentido si voy a cambiar, no la voy a volver a insultar, ni tratar mal, pero que ella tampoco haga escándalos, yo acepto lo que están explicando aquí y lo entiendo, no vuelvo a decir cosas ofensivas para llevar una vida normal como es Me comprometo en todo lo que ella dice, sobre todo pa seguir viendo de los hijos bien y con mi esposa vivir hasta que la muerte nos separe. Este despacho teniendo cuenta que existe entre las partes fórmulas de solución del conflicto y cesen los efectos de la violencia, se abstiene de abrir el juicio a pruebas, y en uso de las facultades otorgadas por la ley 575 de 2000, y La ley 294/96, en concordancia de la ley 1257/08 LA COMISARIA DE FAMILIA DE LEBRIJA.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar como medida definitiva al señor, ALVARO HERNANDEZ NOVA, abstenerse de proferir cualquier clase de maltrato, físico, verbal o psicológico, bien sea en el hogar, lugares públicos, ni mucho menos delante de sus hijos.

SEGUNDO: Advertir al señor, ALVARO HERNANDEZ NOVA, que ante el incumplimiento de lo ordenado en la presente diligencia acarreará una multa, de diez (10) salarios mínimos legales mensuales convertibles en arresto los cuales deberán consignarse dentro de los cinco días siguientes a su imposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 575 de 2000 y Ley 294/1996, en concordancia de la ley 1257/08.

TERCERO: Ordenar a ALVARO HERNANDEZ NOVA, a terapias Psicosociales, familiares para minimizar riesgo de violencia.



ALCALDIA MUNICIPAL
LEBRIJA



CUARTO: Notificados en estrados y que contra la presente decisión, procede el recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente

Notificadas las partes de la anterior decisión estas manifiestan no interponer recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, Se observó lo de ley.

La Comisaria,

CLAUDIA YANETH GARCIA SERRANO

Las partes,

ALVARO HERNANDEZ NOVA
C.C. 13.640.651 de San Vicente de Chucuri.

ANA BELEN DIAZ GALVIS
C.C. 28.213.584 de Lebrija (Sder

HISTORIA INTEGRAL SOCIO-FAMILIAR

A. NIVEL DE IDENTIFICACION Y PERIODO

Regional				
C. Zonal				
C. Local				
Unidad				

Año 2017

Lugar: Procedencia del grupo familiar

Area { ☐ Urbana
☐ Rural
☐ Indígena

[illegible]

Fecha en que se abre la historia

Día 13 Mes 10 Año 17

COMPOSICION FAMILIAR

[illegible]

IDENTIFICACION DEL USUARIO Ana Bolen Diaz Solis 28213584

Nombre

Documento de Identidad

Veradero la cedula Fines El Diviso.

Barrio

Teléfono

Teléfono

MOTIVO DE CONSULTA

Diligenciado por

Cargo

Remitido

FOLIO
2

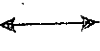
DATOS BASICOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA FAMILIA

No. De Historia

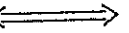
Año

HOMBRE 

MUJER 

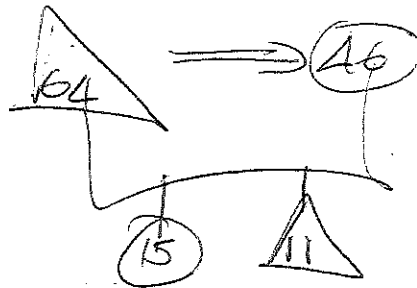
CASADOS 

ROTA LA UNION 

UNION LIBRE 

Fecha : Día Mes Año

ESTRUCTURA FAMILIAR



RELACIONES FAMILIARES

Existen relaciones de respeto. Solo cuando el Sr. Alvaro se emborracha y la Sra. Ana no lo tolera.

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Son agricultores en su propio finca de 2 hectáreas y además el Sr. Alvaro como empleado en finca. Recibe \$ 740.000 mensuales.

EVALUACION INICIAL

Se han dado situaciones donde el Sr. Alvaro se emborracha y le genera conflictos a la Sra.

Fecha Día Mes Año

TRATAMIENTO A SEGUIR

FOLIO
3

ACCIONES CON EL USUARIO

HISTORIA No.

AÑO

FECHA		ACTIVIDAD	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL CASO
DIA	MES		
13/10/2017			La Sra Ana ha sufrido de tumores vaginales y todo ello ha llevado a lo Sr. que ella no quiere una vida sexual activa por lo cual el Sr. Alvaro no está de acuerdo, porque siente que no es un hogar completo. La Sra. Ana expresa que ella con él no es fiel. lo que desea es estar tranquila además requiere que le de apoyo económico para realizarse el tratamiento médico, además requiere que le apoye para llevar a su hijo a los controles médicos y psicológicos de su hijo. La Sra Ana necesita tener y asistir a sus controles con Ginecología hasta fondo y no encuentra con recursos económicos por ella y el Sr. Alvaro no expresa no aliviar. La Sra Ana le ha pedido que le deje unos cultivos para ella poderlos. La Sra necesita su propio espacio y quiere tener su propio habitación. Se le explica al Sr. que no es obligación de compartir la habitación y la cocina así sean los dos. Se explican los derechos de cada uno de los personas. Igualmente existe impeto por parte de sus hijos donde se dan lindeamientos en punto de crianza pero la padres e igual corresponsabilidad en lo económico, fin. Además si hay posibilidades laborales para Ana soldar o trabajar para su negocio en los situación económica si sentirse oprimido o volviendo por su espacio e hijos. Matth. Beland. Trabajo Social.
25/05/2018			La Sra Ana Belen manifiesta que le ha pedido a su esposo Alvaro que no desea continuar con vida marital con él y no ha sido posible, además tiene un conflicto porque le están cobrando un plan de celular el cual no tiene y además debe presentarse al plan y de allí el Sr. constantemente requiere por que solo además está en tratamiento por problemas de matriz lo cual requiere de controles

Nota: Al finalizar cada acción el profesional respectivo debe anotar nombre(s) apellidos(s) y profesión.

HISF-08-02-91

FECHA		ACTIVIDAD	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL CASO
DIA	MES		
			que lo demoran. Además se siente solo con los todo estiano y no hay ninguna manera de que se una adecuada comunicación entre ellos. Alvaro expresa que se va a comprometer a acap der a su dra además de solir como pareja, expresión de sentimientos entre la pareja hasta que se de una confianza apropiada que permita expresiones de amor. Se dirigen a los Adolescentes a identificar los factores que se tienen a nivel escuela para tomar los correctivos necesarios y superar las dificultades presentes donde se deben tomar correctivos al interior del hogar. Supri miendo horas de T.V - computador y uso del celular. Aprenderse de los tablas de multiplicar y buscar. Volar a sus padres y tener corresponsabilidad en la dinámico familiar Martha Beltrán Trabajo Social
12	06	2018	Se presentan los Sr. Anro Belen y Alvaro los cuales han pedido dar a conocer lo de las familiares individuales donde se han buscado y reconocido por uno de ellos lo que han hecho pero lo que hoy día han destruido ya que Alvaro ha sido consumido y sustenido. Además influenciado por sus propios vecinos. Se de recorda que no tiene ningún bien por el su dra. Se dirigen a la búsqueda de la expresión de sentimientos con comunicación oportuna - adecuada que permita la creación de confianza y un acercamiento como pareja que les permita la ayuda mutua - acompañamiento y acerca miento como pareja. Martha Beltrán Trabajo Social
27	07	2018	No se presentaron a cita programada con TS Martha Beltrán Trabajo Social

Nota: Al finalizar cada acción el profesional respectivo debe anotar nombre(s) apellidos(s) y profesión.

HISF-08-02-91



Lebrija, 11 Diciembre de 2018

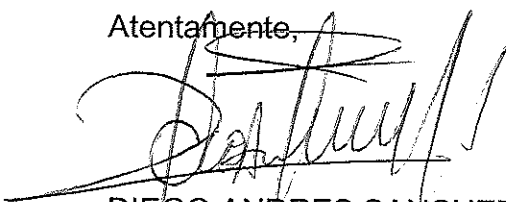
Señores
EPS-S COMPARTA
Lebrija

Ref. Valoración Médica prioritaria

Respetuosamente, me permito solicitar valoración Médica y Psicológica para la señora ANA BELEN DIAZ GALVIS de cuarenta y siete años de edad, identificado con c.c No 28213584 expedida en Lebrija. La cual ha sido sujeta de Violencia contra la mujer; alterando su sueño, tranquilidad y teniendo pensamientos suicidas.

Lo anterior obedeciendo a la ley 1257 de 2008 para los fines pertinentes.

Atentamente,


DIEGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA
Comisario de Familia turno II
Proyecto-Elaboño
Martha Cecilia Betancur López
Trabajadora Social

X ANA BELEN DIAZ



"AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

Handwritten scribbles or marks.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

ACCIONES CON EL USUARIO

HISTORIA No.

AÑO

FECHA		ACTIVIDAD	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL CASO
DIA	MES		
			y a la vez inicia un proceso de posibilidades de permisos de que para lo cual ha creado un barrero que no le permite disfrutar de las palabras - conicias - operaciones a su persona y lo ha llevado a no aceptarlos. Se realiza proceso de sensibilización del mismo y se busca un cambio positivo para su bienestar.
			En familia se dirigen a la Abrazateppia como un forma de apoyo a Ana Belen pero algunas veces el no permitir su queda y demostraciones de afecto o Traves de los conicias.
			Se realiza la necesidad de interpretar con la lecta escritura como un forma de represento de la comprensión de la misma y así mismo que su rendimiento académico cada vez se establece mayormente en Alvaro y Martha para cumplir sus metas académicas.
			Se realiza la necesidad de computar en familia para crear confianza en ella misma y sus hijos buscando cohesión familiar.
			Se orienta a la necesidad de que de los chicos tenga su propia habitación ya que no es adecuado que los chicos Martha y Alvaro comparten la misma habitación.
			Martha Belen Trabajo Social
11/12/13			Se presenta Ana Belen con su esposo Alvaro exponer que ha sido irrespetuoso con palabras soeces y le no permitir que trabaje además sus hijos no han respetado adecuadamente a su direccionamiento. Se remite a Ana Belen a valoración médica y psicológico por que ha expresado pensamientos suicidas.
			Martha Belen Trabajo Social

Nota: Al finalizar cada acción el profesional respectivo debe anotar nombre(s) apellidos(s) y profesión.

HISF-08-02-91

FOLIO
3

ACCIONES CON EL USUARIO			HISTORIA No.											AÑO			
FECHA		ACTIVIDAD	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO DEL CASO														
DIA	MES																
27/07	2018		Se presentan Alvaro y Martha, donde Alvaro expresa que no ha tenido un rendimiento académico bajo porque según él se dividió de hacer los temas, su busca que tanto como Martha su hermano y Ana Belén le estén recordando sus obligaciones escolares. Pero con los chicos no soban los Tablas de multiplicar se compromete a estudiarla el fin de semana. Ana Belén fue a representar a lo vardo y al municipio en los intermedios y polinicosos y conservando del Año del chocolate siendo lo mejor de todo el grupo. lo que ha permitido mayor confianza, se dio un espacio para que el esposo Alvaro y para sus hijos los cables, han valorado todo lo que hace Belén al interior del hogar. Donde Alvaro expresa que se sintió el vacío, pero a pesar de ello esto contribuyó a ser mucho más unida y se dio apoyo y ayuda mutua. Se ha mejorado el relacionamiento entre los miembros de la familia. Alvaro expresa que ya no se da encuentro con la abuela y los hijos expresan que se sienten más juntos y han crecido en familia. Se ha dejado el llorar y Alvaro expresa que no le ha hecho falta. Se siente más libre. Ello ha contribuido a mejorar la economía en hogar. Se dan espous en familia y se ha consolidado el respeto y los chicos evidencian el cambio en el papá. y se sienten seguros y más queridos por sus padres.														
			Martha Belén Trabajo Social														
4/09	2018		Se presentan los Sr Ana Belén y Alvaro los cuales han mejorado los niveles de comunicación. Se ha trabajado a nivel individual. donde Ana expresa que tiene un mal manejo de su temperamento donde se busca reflexionar sobre ello y buscar, cuales son las ventajas para mejorar la propia manera de su personalidad.														